

RIO GALLEGOS, 13 DIC. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 11.818/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo y mediante Disposición N° 782 de fecha 30 de Junio de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo se le concedió Licencia Breve por estudios avanzados sin goce de haberes al Ing. Leonardo GONZALEZ, a partir del 1° de Julio de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, en la categoría de Ayudante de Docencia- Dedicación Parcial (G228-19) que ostenta en la División Ciencias Exactas de Informática, a fin de realizar el Trabajo Final de la Maestría en Sistemas de Redes de Comunicaciones en la Universidad Politécnica de Madrid, España ;

Que a Fs. 81 obra nota del citado profesional solicitando la ampliación de dicha licencia, a partir del 31 de Diciembre de 2000 y hasta el 31 de Diciembre del 2001; para realizar el Doctorado en Señales, Sistemas y Comunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Comunicaciones en la casa de estudios citada precedentemente;

Que a Fs. 87 obra Nota N° 229-00 de la Jefa de Personal informando que la licencia se encuadra en la Resolución N°050-91-COSUPRO-91- Art. 1- Inc.b,c,d y e) ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad avalar la solicitud de licencia sin goce de haberes del Ing. Leonardo GONZALEZ en el citado cargo, a partir del 31 de Diciembre de 2000 y hasta el 31 de Diciembre del 2001, como asimismo su elevación a la Secretaría General Académica para su tratamiento Ad-Referendum del Consejo Superior ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de prórroga de la Licencia sin Goce de Haberes por estudios avanzados, presentada por el Ing. Leonardo GONZALEZ (CUIL N° 20-17281542-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228-19) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 31 de Diciembre de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2001, para realizar el Doctorado en Señales, Sistemas y Comunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Comunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid, España.-

ARTICULO 2 ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para su





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

tratamiento Ad-Referendum del Consejo Superior.-
ARTICULO 3°.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

7 13